

Expediente: 6017/83
Carátula: DI DONATO ROBERTO FABIO C/ INMSOL I.M.I.C.A.S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 05/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - DI DONATO, ROBERTO FABIO-ACTOR
900000000000 - INMSOL I.M.I.C.A.S.A. S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6017/83



H106039279445

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: DI DONATO ROBERTO FABIO c/ INMSOL I.M.I.C.A.S.A. s/ COBRO DE PESOS EXPTE N° 6017/83.

San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2026. Encontrándose los autos a despacho para resolver, advierte la Proveyente que el decreto de fecha 08/07/2026 no corresponde, por lo que **se deja sin efecto** el mismo. **En substitutiva se provee:** **I)** Atento a que en fecha 29/04/2003 (fs. 1352 expte. físico) se regularon honorarios a los profesionales intervinientes en autos hasta la sentencia de fondo de fecha 17/12/1990 (fs. 633/ 643 expte. físico) y que en fecha 20/10/2003 se remitieron los autos al juez del concurso del demandado por el fuero de atracción, sin que exista regulación pendiente, no corresponde a la Suscripta regular honorarios a la letrada Robles Cecilia Lucrecia, en tanto la misma se apersonó en fecha 23/09/2021 y ejerció su labor profesional por ante el Juzgado Civil y Comercial de la II Nominación. **II)** Remítanse los autos al Juzgado Civil y Comercial de la II Nominación, por intermedio de Mesa de Entradas Civil haciéndose constar que corresponde al Expte N°2918/03 "DI DONATO ROBERTO FABIO c/ INMSOL I.M.I.C.A.S.A. S/ COBRO DE PESOS s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION" que allí tramita. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.MDLMCT.

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.